



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.145.-

MAT: Adjudica licitación ID 3736-122-L115, "Adquisición de Implementación Deportiva para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa".

Laja, 29 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 79 de fecha 28 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-122-L115, correspondiente a la "Adquisición de Implementación Deportiva para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 8.643 de fecha 10 de diciembre de 2015, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Implementación Deportiva para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 112 de fecha 16 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N°653 de fecha 11/11/2015, emitida por escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-122-L115, correspondiente a la "Adquisición de Implementación Deportiva para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa", según el siguiente detalle:

| PROVEEDOR | RUT | LINEAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|--|--------------|--------------------|------------------------------|
| PRODUCTOS Y SERVICIOS VIVOSPORT LIMITADA | 78.440.190-1 | 1-2-3-4-5-6-7 | \$514.437.- |

- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **DESESTÍMASE**, la propuesta presentada por el proveedor Productos y Servicios VIVOSPORT Limitada, para la línea N°8, en su totalidad, en virtud de lo establecido en las Bases de Licitación, artículo 10°. : Financiamiento y Presupuesto.
- 4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas presupuestaria N°2152202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", y 2152204002 "Textos y Otros materiales de Enseñanza", Fondos Subvención Escolar Preferencial, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE